

**ACTA N.º 2 DE LA COMISIÓN
INTERDEPARTAMENTAL
PARA LA TRANSPARENCIA
EN LA REGIÓN DE MURCIA**

Reunión	Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia		Nº	02
Fecha	09/11/2015			
Hora	11:30 hr			
Lugar	Sala de Comisión de Secretarios Generales. Consejería de Presidencia (Palacio de San Esteban)			
Consejería	Nombre		Cargo	
Presidencia	D. ^a María Dolores Pagán Arce		Consejera	
Presidencia	D. Manuel Pleguezuelo Alonso		Director General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior	
Presidencia	D. ^a María Robles Mateo		Secretaria General	
Hacienda y Admon Pública.	D. ^a María Pedro Reverte García		Secretaria General	
Agua, Agricultura y Medio Ambiente	D. Javier José Falcón Ferrando		Secretario General	
Desarrollo Económico, Turismo y Empleo	D. ^a Esther Arce Olmos		Vicesecretaria	
Educación y Universidades	D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes		Secretario General	
Fomento e Infraestructuras	D. ^a Yolanda Muñoz Gómez		Secretaria General	
Sanidad	D. Martín Quiñonero Sánchez		Secretario General	
Familia e Igualdad de Oportunidades	D. Sandra Martínez Navarro		Secretaria General	
Cultura y Portavocía	D. José Vicente Albaladejo Andréu		Secretario General	
Hacienda y Admon Pública	D. Enrique Gallego Martín		Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios	
Presidencia	D. José David Hernández González		Director de la Oficina para la Transparencia y la Participación Ciudadana	
Orden del día	Asunto	Descripción		
	1	Aprobación del acta de la reunión anterior, si procede		
	2	Información acerca de los informes solicitados a la Agencia Española de Protección de Datos y al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en relación con la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General y sus Organismos Autónomos en el Portal de Transparencia. Posición de la Comisión en relación con la reunión a mantener con		

		las organizaciones sindicales
	3	Aprobación de orientaciones acerca del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de transparencia por los entes del sector público.
	4	Estado de desarrollo de las medidas de transparencia derivadas de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Nº orden	Asuntos	Descripción/Acuerdo
1	Aprobación del acta de la reunión anterior	Se aprueba el acta de la reunión mantenida el 28 de julio de 2015.
2	Información acerca de los informes solicitados en relación con la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo y posición de la Comisión	<p>Se informa por parte del Secretario de la Comisión del contenido de los informes evacuados por los siguientes organismos sobre la publicación de los datos de la RPT realizada en el Portal de Transparencia de la CARM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). • El Consejo Estatal de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG). • Y el Consejo Regional de la Transparencia de la Región de Murcia. <p>Analizado su contenido se propone seguir el criterio manifestado de manera conjunta en el Dictamen conjunto de la AEPD-CTBG de 23 de marzo de 2015, de acuerdo con el cual:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información referente a los puestos de trabajo de <u>mayor nivel de responsabilidad y mayor autonomía en la toma de decisiones o a aquellos cuya provisión se realice con un cierto grado de discrecionalidad o se justifique en la existencia de una especial relación de confianza</u> prevalecerá, como regla general el interés público sobre la protección de datos y la intimidad. • Y en aquellos puestos de menor nivel de responsabilidad y autonomía o a los puestos cuya provisión se verifica por procedimientos reglados o no implican una relación de especial confianza, prevalecerá, también con carácter general, el respeto a la protección de datos y a la intimidad. <p>De acuerdo con lo anterior, serán objeto de publicación en el Portal de Transparencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La <u>RPT completa</u> indicando las <u>retribuciones brutas anuales</u> de cada uno de los puestos de trabajo sin indicación de los datos de ocupantes y su relación jurídica. • Sólo se incluirán los datos de sus <u>ocupantes</u>, así como del

		<p><u>personal de sustitución</u> que, en su caso, se encuentre desempeñando en aquellos <u>puestos</u> de trabajo cuya forma de provisión sea la <u>libre designación</u> con nivel de complemento de destino igual o superior al 28.</p> <p>La solución anterior se implementará no sólo con la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la CARM y sus Organismos Autónomos sino en relación con el ámbito docente y sanitario, así como en relación con el resto de organismos y entidades del sector público de la Administración Regional con criterios asimilados a los mencionados.</p> <p>Se acuerda, asimismo, la realización de la necesaria audiencia a los citados ocupantes con carácter previo a la publicación de sus datos en el Portal de Transparencia.</p>
3	<p>Orientaciones cumplimiento obligaciones Ley de transparencia por los entes del sector público.</p>	<p>Se facilitan a la Comisión las Instrucciones sobre las obligaciones de publicidad activa de las entidades del sector público de la CARM que serán remitidas a los responsables de estas entidades de cara al seguimiento del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia por la Oficina de la Transparencia de la Región de Murcia.</p>
4	<p>Desarrollo de medidas de transparencia</p>	<p>Se informa del desarrollo de las medidas en materia de transparencia en relación con el nuevo diseño del Portal de Transparencia.</p> <p>Se acuerda, en relación con el cumplimiento de la publicación de las declaraciones de bienes, intereses y actividades de los altos cargos de la CARM, que por parte de la Oficina de la Transparencia se recabe de todos ellos la autorización para la publicación de esta información en el Portal de Transparencia.</p>
<p>Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:30 del día arriba reseñado, de lo que como Secretario doy fe con el visto bueno de la Presidenta.</p>		

La Presidenta de la Comisión.



Fdo.: Ma Dolores Pagán Arce.

El Secretario



Fdo.: José David Hernández González